

Recomendaciones a los gobiernos

Políticas, legislaciones, reglamentos e incentivos necesarios para forjar una economía positiva para la naturaleza

Julio de 2024

BUSINESS FOR NATURE

INTRODUCCIÓN

En 2022, los gobiernos adoptaron el Marco Mundial sobre la Diversidad Biológica (GBF, por sus siglas en inglés), también conocido como "Plan de la Biodiversidad", que establece un conjunto de objetivos y metas para toda la sociedad con la misión de detener y revertir la pérdida de naturaleza hacia 2030.

Las prácticas económicas y empresariales actuales están impulsando la pérdida de la naturaleza y sometiendo los límites planetarios a una presión cada vez mayor, creando riesgos significativos para nuestras economías y medios de vida. Las empresas tienen la responsabilidad de atender sus impactos en la naturaleza no solo en sus operaciones directas, sino también a lo largo de sus cadenas de valor. Las empresas líderes están comenzando a actuar en favor de la naturaleza siguiendo, entre otras, las acciones de alto nivel para Evaluar, Comprometerse, Transformar y Divulgarg (ACT-D, por sus siglas en inglés). Business for Nature, en colaboración con sus socios, ha desarrollado una guía conjunta para que las empresas desarrollen estrategias de naturaleza, incluyendo a nivel sectorial.



La acción empresarial voluntaria, a pesar de ser indispensable, es insuficiente. La transformación necesaria en nuestra economía y en el sector privado solo se producirá si los gobiernos adoptan, implementan y hacen cumplir de manera inmediata las políticas, leyes, regulaciones e incentivos necesarios para que las empresas contribuyan de manera efectiva a la implementación del Plan de la Biodiversidad (GBF) para 2030. Los gobiernos deben evitar repetir los fracasos del pasado, como en el caso de las Metas de Aichi, que carecieron de recursos suficientes para su implementación y de la integración de la naturaleza en los sistemas productivos. Más de 1,400 empresas, con ingresos combinados superiores a 7 billones de dólares, han pedido a los gobiernos que adopten políticas de manera inmediata para revertir la pérdida de la naturaleza durante esta década, alineadas con la misión del Plan de Biodiversidad y reconociendo que desempeñan un papel importante en el sistema que fomenta la pérdida de la biodiversidad.

Este documento establece recomendaciones para los gobiernos desde Business for Nature, una coalición global de más de 100 organizaciones influyentes y empresas con visión a futuro. Estas recomendaciones pretenden establecer un entorno habilitador para el cambio y la rendición de cuentas por parte de las empresas, incluyendo marcos normativos claros y mecanismos de incentivos, creando condiciones de competencia equitativas y un entorno operativo estable.

Las recomendaciones y peticiones presentadas en este documento son complementarias y forman un conjunto específico de medidas apoyadas por Business for Nature para transformar nuestros sistemas económicos y financieros. Todas las recomendaciones deben diseñarse a nivel nacional y adaptarse en función de las circunstancias nacionales y locales, a través de procesos con varias partes interesadas, con especial atención a las opiniones de los pueblos indígenas, las comunidades locales, los niños y niñas, los jóvenes y las mujeres. Además, se necesita apoyo y recursos para involucrar y acompañar a las PYMES en esta transición.

Solo trabajando juntos los gobiernos, la sociedad civil, las empresas, los inversores y otros actores no estatales lograremos impulsar el cambio sistémico y transformador global necesario para emprender el camino hacia una economía positiva para la naturaleza, de cero emisiones netas y equitativa, y así sentar las bases para un futuro compartido para la vida en la Tierra.



RECOMENDACIONES DE POLÍTICAS

La coalición de Business for Nature insta a los gobiernos nacionales a implementar el Plan de la Biodiversidad (GBF) adoptando las siguientes políticas, regulaciones o legislación:

PARA UNA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DEL PLAN DE BIODIVERSIDAD, **HACEMOS UN LLAMADO A LOS GOBIERNOS PARA:**



PROTEGER y RESTAURAR
Garantizar que las empresas y los actores financieros protejan la naturaleza y restauren los ecosistemas degradados

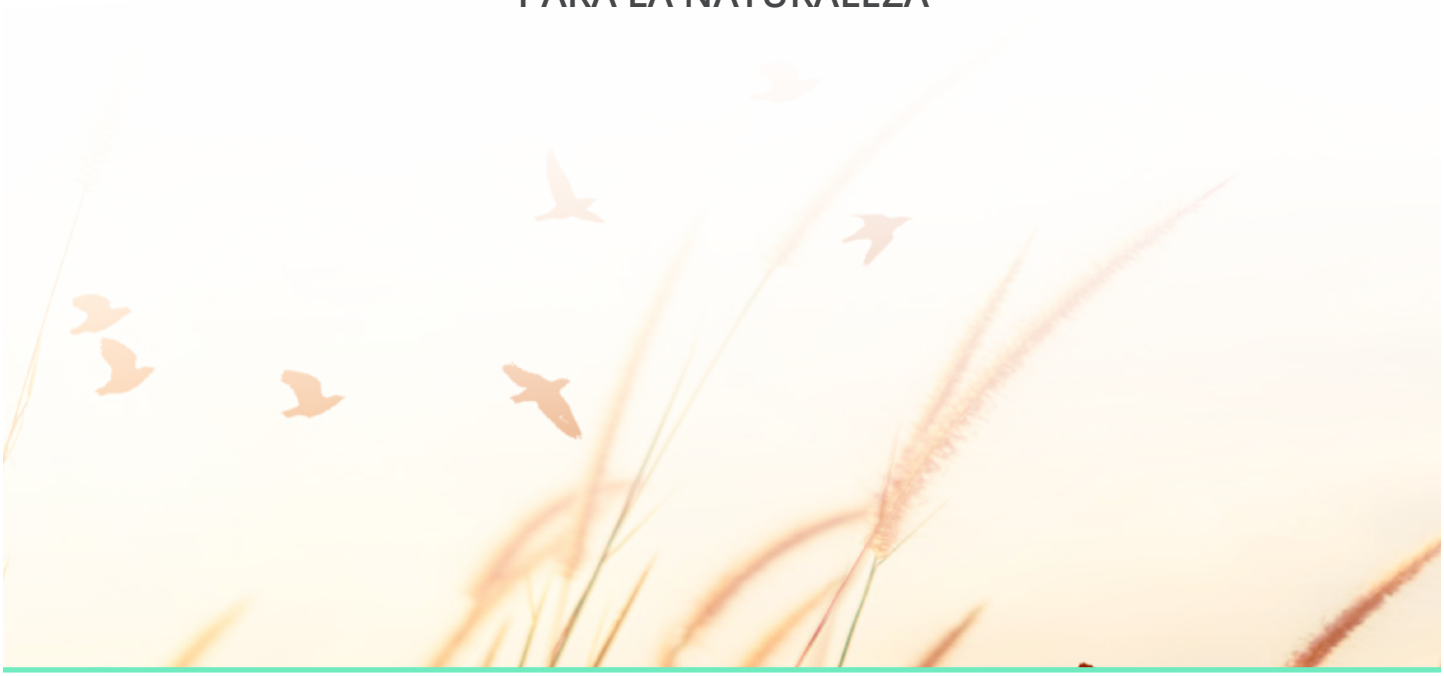
REDUCIR
Garantizar una gestión sostenible de los recursos para reducir las huellas de producción y consumo

VALORAR
Valorar e integrar la naturaleza en toda la toma de decisiones y divulgación pública y privada

FINANCIAR
Alinear todos los flujos financieros para transitar hacia una economía positive para la naturaleza, con cero emisiones netas y equitativa

COMPROMETERSE
Adoptar tratados y acuerdos mundiales ambiciosos y efectivos para abordar los desafíos pendientes de pérdida de la naturaleza

POLÍTICAS NECESARIAS PARA DESARROLLAR UNA ECONOMÍA POSITIVA PARA LA NATURALEZA



RECOMENDACIÓN UNO: Garantizar que los actores empresariales y financieros protejan la naturaleza y restauren los ecosistemas degradados.

La naturaleza debe protegerse y restaurarse en beneficio de todas las partes interesadas, siguiendo un enfoque basado en derechos y coherente con la legislación internacional de los derechos humanos. Evitar los impactos negativos en los ecosistemas conservados restantes debe ser una prioridad absoluta. Para crear igualdad de condiciones, los gobiernos deben habilitar, exigir e incentivar a los actores empresariales y financieros para que desempeñen su papel en la conservación y restauración de los ecosistemas a nivel de paisaje, respetando los derechos y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales. Esto contribuiría a la implementación de las Metas 1, 2, 3 y 4[1].

- **Petición 1: Prohibición de conversión de áreas protegidas clave.** Prohibir estrictamente cualquier conversión comercial y/o industrial del uso de la tierra o extracción de recursos en las Áreas Protegidas[2] de las categorías I a IV de la UICN o equivalentes, con las excepciones necesarias para las actividades de los pueblos indígenas y las comunidades locales. Evitar el desarrollo comercial y/o industrial en Áreas Clave para la Biodiversidad (KBA, por sus siglas en inglés) siempre que sea posible o garantizar que el desarrollo permitido siga un sistema de permisos y licencias robusto y no tenga un impacto negativo en la biodiversidad de estas áreas.

- **Petición 2: Normas sobre la deforestación y la no conversión.** Alinear la posesión de la tierra, los permisos y la planificación espacial integrada con los objetivos de deforestación y no conversión, al tiempo que se adopta una legislación vinculante de debida diligencia para eliminar la deforestación legal e ilegal y la conversión de ecosistemas naturales en todos los productos básicos clave con riesgo para los bosques.

- **Petición 3: Obligaciones de restauración a nivel de proyecto.** Cuando los impactos sean inevitables, exigir a las industrias que respeten estrictos estándares sociales y ambientales y lleven a cabo trabajos de restauración ecológica durante toda la vida útil del proyecto y después de su terminación, incluidas las inversiones iniciales obligatorias en restauración y disposiciones financieras auditables, y cuando sea relevante, en colaboración con los Pueblos Indígenas y las comunidades locales.

- **Petición 4: Incentivos de restauración más allá de las operaciones.** Incentivar a las empresas y a las instituciones financieras para que inviertan en proyectos de restauración más allá de sus propias operaciones y en todas sus cadenas de valor a través de políticas sectoriales, mecanismos fiscales e incentivos fiscales para lograr objetivos positivos para la naturaleza.



[1] Objetivos del Plan de Biodiversidad

[2] Áreas protegidas de las categorías I a IV de la UICN

RECOMENDACIÓN DOS: Garantizar el uso y la gestión sostenibles de los recursos para reducir los impactos ambientales negativos.

Para crear una economía positiva para la naturaleza y hacer frente a los factores directos e indirectos de la pérdida de naturaleza, los gobiernos deben garantizar que las empresas y los actores financieros estén capacitados, alentados y obligados a transformar sus modelos de producción y consumo. Esto incluye políticas para garantizar el uso y la gestión sostenibles de los recursos naturales, lo cual contribuiría a la implementación de las Metas 7, 8, 9, 10 y 16[3].

- **Petición 5: Planes de gestión sostenible de los recursos.** Alentar y permitir a las empresas que adopten e implementen planes de gestión sostenible de los recursos en los que se describa cómo minimizan los impactos ambientales, demuestran su administración y trabajan colectivamente para abordar los impactos acumulativos en los paisajes, las cuencas hidrográficas y los paisajes marinos.

- **Petición 6: Metas de reducción de la huella de producción.** Adoptar e implementar estrategias y metas nacionales para reducir el consumo excesivo y la huella de producción, de manera equitativa y respaldada por una sólida gobernanza y rendición de cuentas al más alto nivel político.

- **Petición 7: Objetivos de uso y calidad del agua.** Adoptar requisitos obligatorios para que las empresas establezcan objetivos de uso y calidad del agua basados en la ciencia y específicos para cada contexto en la industria y la agricultura, y aplicar mecanismos de seguimiento y control más sólidos, garantizando al mismo tiempo la equidad social y una transición justa para los pequeños agricultores.

- **Petición 8: Modelos de agricultura agroecológica y regenerativa:** Promover incentivos financieros, fiscales y regulatorios para apoyar la viabilidad económica de la transición de todos los sistemas agrícolas a modelos agroecológicos y regenerativos basados en resultados, proporcionando una vía de transición justa y gradual para los agricultores.



[3] Metas del Plan de Biodiversidad

RECOMENDACIÓN TRES: Valorar e integrar la naturaleza en toda la toma de decisiones y divulgación.

Los gobiernos deben adoptar e implementar medidas para garantizar que los gobiernos, las empresas, las instituciones financieras y los consumidores incluyan el valor de la naturaleza en sus decisiones a corto y largo plazo, lo cual contribuiría a la implementación de las Metas 14 y 15[4].

- **Petición 9: Requisitos de divulgación y planes de transición** Adoptar requisitos obligatorios para una evaluación y divulgación armonizadas de los riesgos, dependencias e impactos relacionados con la naturaleza, incluyendo los requisitos para que las empresas y las instituciones financieras desarrollen y divulguen planes de transición positivos para la naturaleza.

  Consulte nuestras recomendaciones detalladas sobre la implementación de la Meta 15.

- **Petición 10: Vías nacionales de transición sectorial.** Adoptar vías nacionales de transición sectorial mediante la colaboración de múltiples partes interesadas y entre ministerios para garantizar que todos los sectores económicos, y en particular los de alto impacto, contribuyan a una economía positiva para la naturaleza en consonancia con las vías de transición a cero emisiones netas.

- **Petición 11: Los sistemas tributarios reflejan el valor de la naturaleza.** Reformar los sistemas tributarios sobre la extracción o el uso de los recursos naturales para garantizar que reflejen el verdadero valor de la naturaleza en los productos finales e incentivar la circularidad, descarbonización, gestión y producción sostenibles.

- **Petición 12: Interpretación del mandato de los reguladores financieros y la responsabilidad fiduciaria.** Integrar los riesgos relacionados con la naturaleza en la toma de decisiones, regulaciones, mandatos y operaciones de los bancos centrales y los reguladores financieros, y garantizar que los reguladores financieros reconozcan explícitamente los riesgos relacionados con la naturaleza como parte de la responsabilidad fiduciaria de las instituciones financieras y las empresas.



[4] Metas del Plan de Biodiversidad

RECOMENDACIÓN CUATRO: Alinear todos los flujos financieros con la transición hacia una economía positiva para la naturaleza, con cero emisiones netas y equitativa.

Revertir la pérdida de la naturaleza requiere una transformación del sistema financiero global[5]. Los gobiernos deben reorientar todos los subsidios e incentivos perjudiciales para el medioambiente, y al mismo tiempo los gobiernos, las empresas y los inversores tienen la responsabilidad compartida de aumentar la financiación verde e integrar la naturaleza en el sector financiero convencional. Esto contribuiría a la implementación de las Metas 14, 18 y 19[6].

- **Petición 13: Subsidios perjudiciales para el medioambiente.** Reformar todos los subsidios perjudiciales para el medioambiente (EHS, por sus siglas en inglés) eliminándolos o reorientándolos, comenzando por realizar una evaluación nacional para identificar los EHS existentes. Posteriormente, en colaboración con las partes interesadas, trazar una hoja de ruta para la reforma que garantice una transición justa, respaldada por sólidos procesos de rendición de cuentas y gobernanza.

  Consulte nuestras recomendaciones detalladas sobre la implementación de la Meta 18.

- **Petición 14: Financiamiento mixto.** Promover mecanismos de financiamiento mixto que alineen y combinen las inversiones públicas para impulsar las inversiones privadas y agrupar recursos, a fin de acelerar la financiación para la naturaleza, incluyendo promover el acceso de pequeños agricultores y pequeñas empresas a financiación para prácticas más sostenibles.

- **Petición 15: Financiación para el clima y la naturaleza.** Garantizar que, para 2025, al menos el 30 % de la financiación climática internacional se derive en soluciones basadas en la naturaleza de alta calidad y alineadas a las normas reconocidas, para reflejar su potencial de contribuir al 30 % de las reducciones de emisiones necesarias y alcanzar vías factibles para el límite de 1,5 °C y apoyar las necesidades de adaptación.

- **Petición 16: Políticas de contratación pública.** Establecer requisitos sólidos en materia de naturaleza y de cumplimiento de la jerarquía de mitigación en las políticas de contratación pública y las directrices de desarrollo de infraestructuras para todos los sectores económicos con el fin de mejorar los resultados en materia de biodiversidad, incluyendo la aplicación de soluciones basadas en la naturaleza, e incentivar una economía positiva para la naturaleza.



[5] Informe del estado de financiación para la naturaleza 2023 del PNUMA

[6] Metas del Plan de Biodiversidad

RECOMENDACIÓN CINCO: Adoptar o reforzar acuerdos globales ambiciosos para abordar otros desafíos clave relacionados con la pérdida de la naturaleza.

Más allá de centrarse en la implementación a nivel nacional del Plan de la Biodiversidad (GBF), los gobiernos deben continuar mejorando los acuerdos medioambientales globales, ofrecer un futuro positivo para la naturaleza y abordar los vacíos existentes en la gobernanza global.

- **Petición 17: Implementación integrada.** Adoptar un enfoque integrado de la implementación de las convenciones de Río sobre clima, naturaleza y desertificación armonizando estrategias nacionales, detectando sinergias, beneficios colaterales y compensaciones, definiendo un papel claro para el sector privado.

- **Petición 18: Normas de la OMC.** Reformar las normas de la OMC para promover el comercio sostenible modificando las restricciones a la importación y exportación, eliminando medidas arancelarias y no arancelarias, así como obstáculos a los productos y servicios ambientalmente preferibles, eliminando los subsidios perjudiciales para el medioambiente y ratificando y aplicando el Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca de la OMC de 2022.

- **Petición 19: Tratado Mundial sobre Plásticos.** Adoptar y ratificar un ambicioso tratado de la ONU para poner fin a la contaminación por plásticos, con normas globales jurídicamente vinculantes que contemplen el ciclo de vida completo del plástico y la eliminación gradual de los plásticos más problemáticos y evitables. Asimismo, establecer un marco político común para promover los sistemas de reutilización, la circularidad y la mejora de las prácticas de gestión de residuos.

- **Petición 20: Moratoria de la minería en aguas profundas.** Apoyar una moratoria mundial sobre la minería en aguas profundas.





Aplicación efectiva:

Una vez adoptadas, las legislaciones ambientales nacionales deben aplicarse de manera estricta y efectiva para que no quede lugar a dudas de que el cumplimiento por parte de las empresas es obligatorio. Para lograrlo, es necesario abordar varios desafíos, incluyendo los siguientes:

- Reforzar la capacidad institucional para garantizar la aplicación adecuada de las capacidades y los recursos para hacer cumplir la ley
- Cambiar las prioridades para equilibrar los beneficios económicos a corto plazo con la salud ambiental a largo plazo
- Luchar contra la corrupción para garantizar una aplicación justa de la ley

Este enfoque requiere la colaboración y la cooperación con el intercambio de experiencias entre los gobiernos y las empresas, incluyendo flujos financieros adecuados para apoyar la implementación, y la supervisión y evaluación del impacto de la legislación ambiental.



ANEXO
Justificaciones para las peticiones

Petición 1: prohibición de conversión en áreas protegidas clave.

Justificación: los gobiernos no deben autorizar el desarrollo comercial para convertir ecosistemas naturales críticos en áreas protegidas de las categorías I a IV de la UICN o equivalentes. Será esencial una aplicación estricta de estas prohibiciones de conversión, junto con medidas anticorrupción. Es posible hacer excepciones para actividades de desarrollo sostenible y extracción que sean cuidadosamente gestionadas por los pueblos indígenas y las comunidades locales. En el caso de las Áreas Clave para la Biodiversidad (KBA, por sus siglas en inglés) no incluidas en las categorías I a IV de la UICN, es crucial contar con permisos y licencias medioambientales estrictos para garantizar que se preserven los valores generales de biodiversidad que caracterizan a estas áreas. Los KBA son un concepto universalmente adoptado que se utiliza como indicadores para las Metas 14 y 15 de los ODS, y las Metas 1 y 3, y como salvaguardias de la Norma de desempeño 6 de la IFC y los Bancos de los Principios de Ecuador. Exigir a todas las empresas que cumplan con las mismas normas medioambientales promueve una competencia justa.

Petición 2: normas sobre deforestación y no conversión.

Justificación: la deforestación global se ha estimado en 10 millones de hectáreas al año[7] y el cambio de uso de la tierra es el principal impulsor de la pérdida de biodiversidad en todo el mundo, con el 75 % de la superficie terrestre del planeta ya significativamente alterada[8]. El avance voluntario de las empresas ha sido insuficiente[9]. Para alcanzar los objetivos[10] mundiales de uso de la tierra, debemos abordar tanto el lado de la oferta como el de la demanda. Por el lado de la oferta, se requiere la aplicación de normas estrictas, en particular mejorando la capacidad de los organismos públicos. Por el lado de la demanda, la legislación obligatoria de debida diligencia es crucial para fomentar la transparencia en la cadena de suministro, concretamente para los sectores de alto riesgo. La legislación en materia de debida diligencia debe seguir un enfoque basado en el riesgo y exigir la recopilación de información pertinente, la evaluación del riesgo y la adopción de medidas de mitigación del riesgo. La legislación no debe perjudicar inadvertidamente a las pymes y a las economías en desarrollo del Sur Global. Los programas de desarrollo de capacidades deben ofrecerse a los países que los necesiten. Esto alentaría a las empresas agrícolas a invertir en prácticas sostenibles de abastecimiento y producción y garantizaría una competencia justa entre las empresas.

Petición 3: obligaciones de restauración a nivel de proyecto.

Justificación: siguiendo el principio de «quien contamina, paga», las empresas deben ser responsables de su impacto en los ecosistemas terrestres, acuáticos o marinos[11]. Para contribuir a lograr resultados positivos para la naturaleza, las empresas deben seguir la jerarquía de mitigación: primero evitar y minimizar los impactos negativos[12], luego implementar compromisos de cero pérdidas netas y, por último, verse obligadas a restaurar cualquier daño directo o indirecto causado. La restauración debe tener como objetivo mejorar las funciones de los ecosistemas a lo largo del tiempo[13]. Las inversiones iniciales y las provisiones financieras auditables para apoyar la restauración son esenciales para que las empresas rindan cuentas por sus responsabilidades y compromisos durante y al final de la vida útil de un proyecto. Las obligaciones de restauración, basadas en el sistema de pago por uso, deben aplicarse con carácter prioritario en el caso de los sectores de gran repercusión, como las industrias extractivas[14].

Petición 4: incentivos de restauración más allá de las operaciones.

Justificación: más allá de los requisitos para restaurar los ecosistemas afectados a nivel de proyecto, se debe alentar e incentivar al sector privado para que invierta en la restauración ecológica a nivel paisajístico, a través de sus cadenas de valor y más allá de ellas. Esta acción reconoce su contribución histórica a la degradación de los ecosistemas. Dichas inversiones no deben considerarse como compensaciones o contrapartidas, sino que deben incluirse como parte de las estrategias positivas para la naturaleza de las empresas[15] y como una inversión estratégica en resiliencia y adaptación a largo plazo debido a los servicios esenciales que los ecosistemas proporcionan a las actividades empresariales. La restauración también crea empleos, fomenta el crecimiento económico e impulsa la innovación. La colaboración con los pueblos indígenas y las comunidades locales debe aplicarse cuando sea pertinente.



[7] El estado de los bosques del mundo 2020

[8] Evaluación Mundial del IPBES sobre Diversidad Biológica y Servicios Ecosistémicos

[9] 10º informe anual Forest 500 de Global Canopy

[10] Declaración de Nueva York sobre los Bosques - Declaración sobre los Bosques y Declaración de los Líderes de Glasgow sobre los Bosques y el Uso de la Tierra

[11] Business for Nature reconoce que para la minería de los fondos marinos, la restauración no es una opción viable, ya que es imposible devolver los ecosistemas alterados de los fondos marinos a su estado anterior a escala de tiempo humano.

[12] Marco de acción de la SBTN: AR3T

[13] La ciencia detrás de la restauración de ecosistemas

[14] Meta 2 del Plan de Biodiversidad

[15] It's Now for Nature

Petición 5: planes de gestión sostenible de los recursos.

Justificación: los planes de gestión sostenible de los recursos garantizarían la protección de las contribuciones de la naturaleza a las personas, como el aire y agua limpios, al tiempo que ayudarían a las empresas a reducir su consumo de energía, agua y producción de residuos. Esto se traduce en un importante ahorro de costos, una mejora en la eficiencia operativa y un aumento de la rentabilidad. Como parte de una estrategia para la naturaleza, utilizar la gestión de recursos para contribuir a los objetivos de sostenibilidad también es bueno para la reputación de la empresa, ya que cada vez más los consumidores e inversores buscan empresas comprometidas con la sostenibilidad. Estos planes también deben centrarse en demostrar la gestión ambiental y cubrir las actividades planificadas más allá de las operaciones directas y apoyar los esfuerzos en los paisajes terrestres o marinos donde existen cadenas de suministro con la participación plena y efectiva de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales. Lo anterior está alineado con el enfoque recomendado por la Red de Objetivos Basados en la Ciencia (SBTN, por sus siglas en inglés).

Petición 6: objetivos de reducción de la huella ambiental.

Justificación: revertir la pérdida de la naturaleza para 2030 requiere abordar el consumo y la producción[16] insostenibles para reducir nuestra huella ambiental actual en un 50 % a nivel mundial[17,18]. Los esfuerzos para alcanzar este objetivo global deberán diferenciarse en función de si un país tiene una huella inicial superior o inferior a los límites ambientales. Las estrategias nacionales deben incluir metas numéricas, que estén definidas a nivel nacional de acuerdo con las circunstancias locales para sectores y patrones de consumo con impactos negativos altos. La alineación con los marcos corporativos existentes, como la SBTN, podría contribuir al cumplimiento de estas estrategias. Las metas deben diseñarse de manera que sean equitativas, apoyen a las partes vulnerables de la sociedad y se complementen con vías de transición sectoriales (véase petición 10). Si bien no existen métricas perfectas, el mejor enfoque implica el uso de un conjunto de indicadores de huella ambiental para medir el progreso[19]. Esto es particularmente relevante en los países de alto consumo. En el caso de los países menos desarrollados, puede ser suficiente medir el progreso con la huella material per cápita[20].

Petición 7: objetivos de uso y calidad del agua.

Justificación: la escasez de agua y contaminación suponen un riesgo importante tanto para la sociedad como para las empresas. Los objetivos obligatorios relativos al uso y contaminación del agua establecidos a nivel de cuenca hidrográfica, y priorizados en las cuencas con estrés hídrico actual o previsible, proporcionarán un marco para la gestión sostenible del agua. Este enfoque ayuda a las empresas industriales y agrícolas a optimizar las prácticas de uso del agua, reducir el derroche y la contaminación, así como mitigar los riesgos de escasez de agua. Lo anterior se alinea con las recomendaciones de la Comisión Mundial sobre la Economía del Agua[21]. Las metas deben ser social y culturalmente equitativas, ambientalmente sostenibles y económicamente beneficiosas; además, deben definirse a través de procesos que incluyan a las partes interesadas donde se incorporen perspectivas basadas en la ubicación y la cuenca hidrográfica. La aplicación y cumplimiento efectivo con sanciones apropiadas es esencial para incentivar a las empresas a invertir en tecnologías, herramientas y soluciones basadas en la naturaleza a favor de la eficiencia hídrica.

Petición 8: modelos de agricultura agroecológica y regenerativa.

Justificación: la alimentación y la agricultura son uno de los principales impulsores de la pérdida de la biodiversidad y el costo oculto de las externalidades de los sistemas alimentarios se estima en al menos 10 billones de dólares al año[22]. La transición a modelos agroecológicos y regenerativos ofrece un enfoque holístico, resiliente y sostenible con el potencial de contribuir con 1.2 billones de dólares a la economía mundial para 2030. Si bien estos modelos conducirán a una mayor rentabilidad para los agricultores a largo plazo, el cambio de las prácticas convencionales a las prácticas agroecológicas requiere un cambio significativo en la forma en que actúan los agricultores, lo cual requiere de inversiones iniciales que puedan brindar un beneficio temporal en los ingresos de los agricultores durante los primeros años de implementación[23]. Los gobiernos deben priorizar la equidad económica y la justicia social, así como la seguridad alimentaria. Deben incentivar a todos los actores de la cadena de suministro[24] alimentario de modo que reduzcan los riesgos para los agricultores y proporcionen un apoyo eficaz a través de precios remunerativos y relaciones comerciales estables. Es necesario contar con un apoyo especial para los pequeños agricultores y las mujeres agricultoras rurales, quienes producen más de un tercio de los alimentos del mundo.

[16] Artículo de Nature: Bending the curve of biodiversity loss

[17] Hito para 2030 de reducir a la mitad la huella de producción y consumo

[18] Artículo de Nature Sustainability: Una buena vida para todos dentro de los límites planetarios

[19] Documento de debate: Walk lightly on Earth

[20] Indicador de los ODS medido por el PNUMA para todos los países

[21] Revisión de la Fase 1 y Conclusiones de la Comisión Mundial sobre la Economía del Agua

[22] El estado mundial de la agricultura y la alimentación 2023

[23] Informe sobre la inversión en agricultura regenerativa e informe sobre el caso de la agricultura regenerativa

[24] Incluidos minoristas, procesadores, agricultores e instituciones financieras

Petición 9: requisitos de divulgación y planes de transición.

Justificación: Consulte nuestras recomendaciones detalladas sobre la implementación de la Meta 15. Justificación: la evaluación y divulgación obligatorias relacionadas con la naturaleza es un primer paso esencial para informar las decisiones de negocio y las inversiones para impulsar la acción. Esto debería ser obligatorio para garantizar igualdad de condiciones entre las empresas y proporcionar la información correcta a los inversores, los gobiernos, los consumidores y la sociedad civil. Para que los mercados funcionen eficazmente y eviten la falta de integridad, los participantes deben tener acceso a toda la información material relevante, incluida la información relacionada con la naturaleza. Los gobiernos deben proporcionar capacitación a todas las empresas y tener en cuenta que se requerirá orientación adicional para las pymes. Ya existen herramientas y metodologías, y se alienta a los gobiernos a normalizar y armonizar los requisitos de presentación de informes, incluyendo las recomendaciones de divulgación del Grupo de Trabajo sobre Divulgación de Información Financiera Relacionada con la Naturaleza (TNFD, por sus siglas en inglés). Estos requisitos obligatorios deben seguir los Principios de CDPs para la divulgación obligatoria de alta calidad. Sobre la base de los datos recopilados y en consonancia con las vías nacionales de transición sectorial elaboradas conjuntamente por los gobiernos (véase la petición 10), los planes individuales de transición empresarial son esenciales para definir un plan de acción y servir como mecanismo de rendición de cuentas para los inversores y otras partes interesadas. Cada vez hay más. orientación y guías que pueden servir de base para la informar la política.



Petición 10: vías nacionales de transición sectorial.

Justificación: para impulsar la acción con credibilidad, se necesitan enfoques sectoriales específicos que reflejen cómo los diferentes sectores dependen de la naturaleza e impactan en ella. Las vías de transición sectoriales, con objetivos claros y soluciones priorizadas, pueden proporcionar claridad a las empresas sobre la transición necesaria y su contribución esperada. Dichas vías deberán describir cómo se espera que cada sector se alinee con la legislación nacional, incluidas las Estrategias y Planes de Acción Nacionales sobre Biodiversidad (NBSAPs), así como la manera en que se abordarán las sinergias y las compensaciones entre las acciones de múltiples sectores. De igual forma, estas vías deben integrarse con cualquier vía existente en el sector climático y de cero emisiones netas para proporcionar claridad al sector privado sobre cómo abordar ambas crisis conjuntamente. Business for Nature, el Foro Económico Mundial y WBCSD desarrollaron guías para 12 sectores con acciones específicas que las empresas deben emprender para contribuir de manera fiable a detener y revertir la pérdida de la naturaleza. Este recurso puede utilizarse para iniciar el debate a nivel nacional[25].

Petición 11: los sistemas tributarios reflejan el valor de la naturaleza.

Justificación: los sistemas tributarios actuales no reflejan el verdadero valor de los recursos naturales y, combinados con subsidios dañinos, esto fomenta modelos de negocio insostenibles que se valen de la sobreexplotación de la naturaleza. Las políticas fiscales bien diseñadas pueden promover el uso sostenible de los recursos al desalentar el desperdicio, fomentar las prácticas de eficiencia e incentivar la circularidad. Esto garantiza la igualdad de oportunidades al reducir el costo de los productos más sostenibles y aumentar el costo de los insostenibles que consumen muchos recursos. Las tasas impositivas sobre la extracción o el uso de los recursos deben introducirse progresivamente, en función del impacto ambiental y la escasez del recurso, y junto con planes de transición con plazos concretos para que las empresas tengan tiempo de adaptarse. Estas reformas deben garantizar que todos los actores de la cadena de valor contribuyan de manera justa.

[25] WWF y UNEP-WCMC proponen una hoja de ruta hacia el desarrollo de una economía positiva para la naturaleza que proporcione un recurso útil para los gobiernos

Petición 12: interpretación del mandato de los reguladores financieros y la responsabilidad fiduciaria.

Justificación: tradicionalmente, los mandatos y la responsabilidad fiduciaria[26] de los reguladores financieros se han interpretado de manera restrictiva. Se entiende que el mandato de los reguladores financieros garantiza la integridad del mercado y protege a los consumidores, y la responsabilidad fiduciaria tiene como objetivo priorizar los rendimientos financieros para los accionistas. Sin embargo, estas interpretaciones estrictas pueden producirse involuntariamente a expensas de preocupaciones sociales y ambientales más amplias. Cada vez está más aceptado que tanto los mandatos de los reguladores financieros como la interpretación de la responsabilidad fiduciaria de los actores privados deben ampliarse para incorporar explícitamente a la naturaleza, además de las consideraciones relacionadas con el clima y las cuestiones sociales. La estabilidad financiera y el riesgo sistémico solo pueden preservarse si se identifican, cuantifican y mitigan los riesgos relacionados con la naturaleza. La Red para Enverdecer el Sistema Financiero[27] publicó un Marco para los riesgos financieros relacionados con la naturaleza, que defiende este punto de vista y proporciona información valiosa para los responsables de la formulación de políticas. Está cada vez más aceptado que los riesgos e impactos relacionados con la naturaleza pueden afectar negativamente a los valores de inversión.

Petición 13: subsidios perjudiciales para el medioambiente.

Justificación: Consulte nuestras recomendaciones sobre la implementación de la Meta 18. Justificación: una barrera clave para la acción corporativa en favor de la naturaleza es que nuestro sistema económico promueve involuntariamente las ganancias a corto plazo sobre la creación de valor a largo plazo, e incentiva o apoya a las empresas que sobreexplotan la naturaleza en lugar de apoyar prácticas sostenibles. A nivel mundial, los gobiernos siguen gastando billones en actividades que son perjudiciales para la naturaleza, especialmente la agricultura, los combustibles fósiles y la gestión del agua. Los subsidios perjudiciales para el medioambiente (EHS) distorsionan los precios y desvían las decisiones de asignación de recursos hacia patrones económicos destructivos basados en la sobreexplotación de la naturaleza, además de obstaculizar la transformación de los modelos de negocio. Reorientar estos subsidios hacia prácticas sostenibles aceleraría la transición hacia una economía positiva para la naturaleza. Esta petición también cuenta con el apoyo de los inversores.

Petición 14: financiamiento mixto.

Justificación: el financiamiento mixto puede ayudar a ampliar un sistema financiero sostenible. Deben promoverse asociaciones entre el sector público y el privado y la financiación del sector público debe ir acompañada de inversiones del sector privado y estar vinculada a ellas, con el apoyo de sistemas sólidos de gobernanza. La financiación de los gobiernos y los bancos multilaterales de desarrollo puede movilizar inversiones adicionales del sector privado hacia proyectos que beneficien tanto a la sociedad como al medioambiente. Este enfoque ayuda a abordar las principales preocupaciones y barreras para los inversores privados, como las inversiones percibidas como arriesgadas o que ofrecen rendimientos más bajos en comparación con otras opciones. Si bien el aumento de la financiación pública y mixta es esencial, no puede sustituir a abordar los problemas económicos y de gobernanza estructurales subyacentes que contribuyen a la pérdida de la naturaleza y que se tratan en el resto de este documento.

Petición 15: financiación para el clima y la naturaleza.

Justificación: la pérdida de naturaleza se acelera por el cambio climático y exacerba sus impactos. Sin embargo, las soluciones basadas en la naturaleza solo reciben una parte muy pequeña del financiamiento público[28] mundial dedicado a medidas de mitigación, a pesar del potencial de reducir el 30 % de los gases de efecto invernadero para 2030 como parte de una trayectoria hacia el límite de 1,5 °C[29]. Este potencial debería reflejarse en la asignación del financiamiento climático. Las soluciones eficaces basadas en la naturaleza deben proteger, mejorar la gestión y restaurar los bosques y otros biomas en consonancia con la jerarquía de mitigación de las Soluciones Climáticas Naturales (NCS) y las normas reconocidas, como la norma de Soluciones Basadas en la Naturaleza de la UICN. Esto generará impactos positivos en la naturaleza, contribuirá a la seguridad alimentaria, los medios de vida y otros servicios ecosistémicos. Dichas medidas deben desarrollarse en colaboración con los pueblos indígenas y las comunidades locales.



[26] Obligación legal y ética que requiere que los reguladores financieros y los individuos, como directores corporativos, administradores de inversiones y fideicomisarios, actúen en el mejor interés de aquellos a quienes representan o sirven.

[27] Consta de más de 120 bancos centrales y reguladores de todo el mundo

[28] Panorama Global del Financiamiento Climático 2019

[29] UICN: Soluciones basadas en la naturaleza para el clima

Petición 16: políticas de contratación pública.

Justificación: el gasto público a través de la contratación pública es una medida importante para promover la protección, restauración y el uso sostenible de la naturaleza. Al alentar e incentivar a los proveedores a promover y obtener resultados positivos para la naturaleza, incluyendo requisitos netos positivos, como parte de sus contratos, los gobiernos pueden fomentar la innovación al tiempo que crean nuevos mercados para productos y servicios sostenibles y para soluciones basadas en la naturaleza. Los gobiernos deben identificar mecanismos confiables de sostenibilidad en la cadena de suministro y tener en cuenta las emisiones de carbono a lo largo de toda la vida útil y otras consideraciones de evaluación del ciclo de vida.

Petición 17: implementación integrada.

Justificación: romper los silos es vital para garantizar la coherencia de las políticas necesarias para apoyar una acción ambiental significativa por parte del sector privado. Los procesos de balance y evaluación mundial deberían integrar evaluaciones de los progresos realizados en relación con el clima, la naturaleza y la desertificación[30]. Para garantizar una transición socialmente justa, que gestione las compensaciones y aproveche los beneficios colaterales y las sinergias, se requiere un enfoque armonizado entre las contribuciones determinadas a nivel nacional (NDC) y los planes nacionales de adaptación (PNA) para el cambio climático; también entre las Estrategias y Planes de Acción Nacionales en materia de Biodiversidad (NBSAPs) y los Programas de Acción Nacionales (PAN) para combatir la desertificación. Un marco legislativo coherente hace que la acción empresarial sea más fácil y rentable. Estos planes de acción nacionales deben incluir planes de acción empresariales para aclarar el papel de las empresas y actores financieros y crear un entorno habilitador. Para más información, consulte las recomendaciones de BfN sobre los NBSAPs.

Petición 18: normas de la OMC.

Justificación: las normas de la Organización Mundial del Comercio (OMC) constituyen la principal estructura jurídica de la economía mundial y el 40 % del comercio está directamente relacionado con la naturaleza[31]. El rediseño de las normas sobre subsidios podría ayudar a eliminar los que son perjudiciales para el medioambiente, al tiempo que se crearía una igualdad de condiciones a nivel mundial para los países, teniendo en cuenta las necesidades de los países en desarrollo. El Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca de la OMC de 2022 supuso un paso histórico en la lucha contra la sobrepesca. Si bien se han logrado avances, el acuerdo debe ser ratificado y entrar en vigor. Además, debe reforzarse para frenar los subsidios que promueven la pesca excesiva y las prácticas insostenibles.

Petición 19: Tratado Mundial sobre Plásticos.

Justificación: un tratado mundial sobre plásticos significa igualdad de condiciones para las empresas y los inversores y evita un mosaico de soluciones inconexas. Es necesaria una transformación de todo el sistema para evitar que se generen residuos plásticos en primer lugar; el objetivo es mejorar la transparencia y crear una economía circular que aborde todos los pasos de la cadena de valor con un alto nivel de ambición. Las estrategias sectoriales serán esenciales para incentivar las inversiones en nuevas soluciones que promuevan la eliminación, reutilización y sustitución de plásticos. Actualmente, la mayoría de los plásticos no están diseñados para una economía circular. Sin embargo, aplicadas a escala, las soluciones circulares pueden reducir los volúmenes anuales de contaminación plástica en al menos un 80 % para 2040[32]. Las empresas líderes representadas por la Coalición Empresarial para un Tratado Mundial sobre Plásticos apoyan firmemente un tratado ambicioso.

Petición 20: moratoria de minería en aguas profundas.

Justificación: las profundidades marinas constituyen el hábitat contiguo más grande para especies y ecosistemas en la Tierra. Dado el lento ritmo de los procesos en aguas profundas y la escasa perturbación causada por las actividades humanas, es probable que las profundidades marinas tengan bajos niveles de resiliencia, lo que las hace vulnerables a los daños. La extracción de minerales de los fondos marinos profundos amenaza con la destrucción directa de los ecosistemas, la biodiversidad y los recursos genéticos, en particular debido a la contaminación lumínica, acústica y de sedimentos. Las empresas líderes reclaman una moratoria. Esta visión cuenta con el apoyo de un número cada vez mayor de científicos, la sociedad civil, los jóvenes y los líderes políticos que están instando a que se investiguen exhaustivamente los riesgos ambientales, sociales y económicos de la minería de los fondos marinos. Asimismo, exigen que, antes de que se lleve a cabo cualquier explotación minera en aguas profundas, existan pruebas científicas de que tales actividades pueden gestionarse de manera sostenible sin dañar el entorno marino[33].

[30] En la COP28 de la CMNUCC, las Presidencias de la CMNUCC y del CDB adoptaron una declaración conjunta en la que se comprometían a alinear las acciones sobre la naturaleza, el clima y la desertificación.

[31] Exportadores dependientes de la naturaleza

[32] Informe «Cerrar el grifo»

[33] Coalición para la Conservación de las Aguas Profundas



Recomendaciones a los gobiernos

Políticas, legislaciones, reglamentos e incentivos necesarios para forjar una economía positiva para la naturaleza

BUSINESS FOR NATURE